

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00246-00

Armenia Quindío, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede referente a la sustitución de poder, el despacho, luego de haber realizado el análisis del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General de Proceso,

Resuelve:

Reconocer personería al Abogado Juan David Riveros Carrero, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 201 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d057135d1fc257bb0866db80dd0aad06c4d0ca74bf674bfadec55a6ea2d5b8ca**

Documento generado en 26/11/2021 10:36:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>